

SELLO QVARTO, DIEZMA,
AYEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y CINCO

En la siguiente enquesta hecha por la Residencia que Començó
 que ambas Semanas Importaron Ciento y Treinta y Cuatro
 Como se Reconozca a las dhas presentadas a execucion
 En Cuna Consideracion y de otras razones que Representa, su
 plica a la Ciudad, mande que se començen por admo. p. en
 de matadero para recaudar los Emolumentos del. Inguiebna
 Legue los dhas Cientos y Treinta y Cuatro. Ello procedido y
 que procediere de dha Venta. La Ciudad Naniendola oido
 Dijo acuda a Justicia a pagar a pedo relehaga el pago
 El Sr. Don Luis Salda y Sandoval. Dijo que para cubrir
 la libranza de Anuncios Dijo que se librasen de ayuda de costas
 al Sr. Don Juan de Luna y fines, en la ocasion quede orden de Justicia para
 la Corte para tener lino bastante el dejen sus replicacion de los
 dhas de cada de Comedias quinientos treinta y tres R. y quatro
 tro mrs. y por que estos estan aplicados a la fabrica de los ban
 cos para esta Ciu. en virtud de su acuerdo. Suglio a la Ciudad
 lo mande remtegrar ello procedido y que procediere de la Venta
 el matadero de la Ciudad Naniendola oido. A corso se execu
 te por el Sr. D. D. Pedro Villanueva y por el Sr. D. D. y rogios las
 dhas remtegracion del efecto y en la conformi, que lo rogare
 dho Sr. D. Luis =
 Los Sr. Don Felix Andes y Don Juan. Zarandona no vinieron en el
 acuerdo antecedente =
 Don Antonio de Luna =
 Casuaj y Miffio =

Ante mi
 Dado en la Ciudad de Madrid a diez y nueve dias del mes de Mayo de 1695 no huyo J. Nordin de
 por ser dia de San Isidro Labrador =

